

## 1. Nuevas bonificaciones a la contratación

| Colectivo               |  | Cuantía   | Duración   | Regulación   |  |
|-------------------------|--|---|--|--|--|
| Contratación indefinida | Personas con capacidad intelectual límite  | 128 euros/mes   | 4 años   | Art. 14 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.<br>Art. 2 del Real Decreto 368/2021, de 25 de mayo                          |  |
|                         | Readmisión de persona cesada por incapacidad permanente.<br>Personas mayores de 55 años con incapacidad permanente reincorporadas a su empresa en otra categoría.<br>Personas mayores de 55 años que recuperan su capacidad y pudieran ser contratadas por otra empresa. | 138 euros/mes   | 2 años (cuando la readmisión no responda a un derecho de las personas trabajadoras a reincorporarse al puesto de trabajo). | Art. 2.1 y 2 del <a href="#">Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo</a> .<br>Art. 15 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero. |  |
|                         | Víctimas de violencia de género, de violencias sexuales y de trata de seres humanos, tanto con fines de explotación sexual como laboral (mujeres).   | 128 euros/mes   | 4 años   | Arts. 6.e), f) y g) y 16 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.  |  |
|                         | Personas en riesgo de exclusión social   | En general  | 128 euros/mes  | 4 años   | Arts. 6.d) 20 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.   |
|                         |  | Primer contrato en los 12 primeros meses tras la finalización de un contrato con una empresa de inserción | 147 euros/mes  | Primeros 12 meses (128 euros/mes los 3 años restantes).  | Art. 20.2 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.       |
|                         | Parados de larga duración  | En general (inscritos como demandantes de empleo al menos 12 meses en los 18 anteriores)                  | 110 euros/mes  | 3 años   | Art. 21 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.         |
|                         |  | En el caso de mujeres o mayores de 45 años.   | 128 euros/mes  | 3 años   |  |
|                         | Víctimas del terrorismo  |   | 128 euros/mes  | 4 años   | Arts. 6.h) y 22 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero. |
|                         | Menores de 30 años con baja cualificación beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil   |   | 275 euros/mes  | 3 años (aplicable el primer año de vigencia del contrato y supeditada a fondos).   | D.A. 1.ª del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.        |

|                       |  |  |  |  |  |
|-----------------------|--|--|--|--|--|
| Contratación temporal | Personas desempleadas que se contraten para sustitución de personas trabajadoras en determinados supuestos.              | Cuando se contrate a una persona discapacitada desempleada para sustituir a otra persona discapacitada en incapacidad temporal   | 366 euros/mes  | Sustitución.   | Arts. 186 a 189 de la <a href="#">LGSS</a> .   |
|                       |  | Menor de 30 años en desempleo para sustituir a una persona de baja por: <ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgo de embarazo. Riesgo en lactancia.</li> <li>Nacimiento o cuidado de menor.</li> <li>Ejercicio corresponsable del cuidado del menor lactante.</li> </ul> | 366 euros/mes por la persona sustituida y sustituta.   | Sustitución.   | Art. 17 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.   |
|                       |  | Cambio de puesto a una persona por riesgo en el embarazo o la lactancia, o para adaptar su trabajo a una enfermedad profesional.   | 138 euros/mes  | Durante el cambio de puesto.   | Arts. 16.2 y 26 de la <a href="#">LPRL</a> .<br>Art. 19 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero. |
| Contratos formativos  | Contrato de formación en alternancia (cuando se suscriban en el marco de programas públicos mixtos de empleo-formación). | En general   | 91 euros/mes   | Durante toda la duración (incluidas prórrogas).  | Art. 23 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.   |
|                       |  | En las cuotas de la persona trabajadora a la Seguridad Social y por los conceptos de recaudación conjunta  | 28 euros/mes   | Durante toda la duración (incluidas prórrogas).  |  |
|                       | Contrato de formación en alternancia   | Costes derivados de tutorización de las personas trabajadoras  | 1,5 euros (2 euros en empresas de menos de 50 trabajadores) por alumno/hora de tutoría.  | Máximo 40 hs. mes y alumno.  | Art. 26 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.   |
|                       |  | Costes de la formación recibida  | Multiplicar el módulo económico establecido por un número de hs. equivalente al 35 % de la jornada durante el primer año del contrato, y el 15 % de la jornada el segundo. | Con personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil: multiplicar el correspondiente módulo económico por un número de horas equivalente al 50 % de la jornada durante el primer año del contrato, y del 25 % de la jornada el segundo. |  |

|                               |   |   |               |  |  |
|-------------------------------|---|---|---------------|--|--|
| Transformación en indefinidos | De contratos formativos (a la finalización de su duración inicial o prorrogada).  | En general  | 128 euros/mes | 3 años   | Art. 24.1 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.   |
|                               |   | Mujeres   | 147 euros/mes | 3 años   |  |
|                               | Relevo  | En general  | 55 euros/mes  | 3 años   | Art. 24.2 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.   |
|                               |   | Mujeres   | 73 euros/mes  | 3 años   |  |
|                               | Incorporación como persona socia en la cooperativa o sociedad laboral de personas que realizan formación práctica en empresas | En general  | 138 euros/mes | 3 años   | Art. 25 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.   |
| Para sectores especiales      | Personas desempleadas que pasen a ser socias trabajadoras o de trabajo a cooperativas y sociedades laborales.                 | En general  | 73 euros/mes  | 3 años   | Art. 28 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.   |
|                               |   | Menores de 30 años o menores de 35 años con discapacidad de al menos el 33% | 147 euros/mes | El primer año (73 euros/mes durante los dos años restantes). |  |
|                               | Contratos predoctorales para personal investigador  |   | 115 euros/mes | Durante toda la duración.                                    | Art. 21 de la <a href="#">Ley 14/2011, de 1 de junio</a> .<br>Art. 27 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero. |
|                               | Agricultura: transformación de contratos temporales en  | En general  | 55 euros/mes  | 3 años   | Art. 16 del <a href="#">ET</a> .   |

|  |  |  |               |   |   |
|--|--|--|---------------|---|---|
|  | el contrato por tiempo indefinido  | Mujeres  | 73 euros/mes  | 3 años  | D.A. 8.ª y art. 29 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero. |
|  | Prolongación del periodo de actividad de las personas trabajadoras con contratos fijos-discontinuos. | Contratos fijos-discontinuos en los sectores de turismo y comercio y hostelería vinculados a la actividad turística.   | 262 euros/mes | En los meses de febrero, marzo y noviembre de cada año.   | Art. 30 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.            |
|  | Ceuta y Melilla  | En sectores de la agricultura, la pesca, la industria (excepto energía y agua), comercio, turismo, hostelería y otros servicios, construcción, finanzas, seguros e inmobiliaria. | 262 euros/mes | Durante toda la duración (supeditado a siempre la realización de al menos 20 hs. anuales de acciones formativas). | Art. 31 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.            |

## 2. Bonificaciones que se mantienen con cambios

|   | Colectivo  | Cuantía             | Duración    | Regulación   |
|---|--|---------------------|-------------|--|
| Contratación de empleados del hogar       | 45 % o del 30 % en la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes correspondiente a este sistema especial, cuando cumplan los requisitos de patrimonio y/o renta de la unidad familiar o de convivencia de la persona empleadora en los términos y condiciones que se fijen reglamentariamente. | 45 % o del 30 %     | Durante     | D.A. 1.ª y D.T. 3.ª del <a href="#">Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre</a> .<br>D.A. 3ª del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero. |
| Contratación de personas con discapacidad | Contratos de duración determinada que se celebren con personas desempleadas con discapacidad para sustitución de personas trabajadoras con discapacidad que tengan suspendido su contrato de trabajo por incapacidad temporal.   | 366 euros/mes       | Sustitución | Art. 17.d) y D.A. 5.ª del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.<br><br>Art. 1 del Real Decreto-ley 18/2011, de 18 de noviembre.             |
|   | Contratación indefinida  | 375 euros/mes       |             |  |
|   | Contratación indefinida cuando el trabajador tenga discapacidad severa.  | 425 euros/mes       |             |  |
|   | Mujer  | + 70,83 euros extra |             |  |

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
|   | Trabajador con 45 o más años en el momento de la contratación.   | + 100 euros extra  | Todo el contrato                             | Art. 2.1 y 2: 5-9 y D.A. 1.ª de la <a href="#">Ley 43/2006, de 29 de diciembre</a> .   |
|   | Transformación en indefinidos de los contratos temporales de fomento del empleo celebrados con personas con discapacidad   | 375 euros/mes  |  |  |
|   | Transformación en indefinidos de contratos formativos suscritos con trabajadores con discapacidad  | 375 euros/mes  |  |  |
| Contratos en empresas de inserción  | Menores de 30 años o de 35 si tienen discapacidad superior al 33%  | 147 euros/mes  | Duración del contrato                        | Art. 16.3.a), de la <a href="#">Ley 44/2007, de 13 de diciembre</a> .<br>D.A. 6.ª del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.   |
| Contratación de personal investigador   | En general   | 115 euros/mes  | Duración del contrato (incluida la prórroga) | Art. 21 de la <a href="#">Ley 14/2011, de 1 de junio</a> .   |
|   | Mujeres o menores de 30 años   | + 5% euros extra   |  | Art. 17 y D.A. 7.ª del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.<br>Real Decreto 475/2014, de 13 de junio   |
| Contratación temporal de sustitutos para víctimas de violencia de género o sexual que ejerzan derechos a protección   |  | 100% de la cuota   | Duración del contrato                        | Art. 21.3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.<br>Art. 38.2 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre.<br>Art. 17 y D.A. 9.ª del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero. |
| Los contratos de duración determinada que se celebren con personas desempleadas para sustitución de personas trabajadoras autónomas, personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las sociedades cooperativas, en los siguientes supuestos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo de embarazo. Riesgo en lactancia.</li> <li>- Nacimiento o cuidado de menor.</li> <li>- Ejercicio corresponsable del cuidado del menor lactante.</li> </ul> | 366 euros/mes<br><br>(compatible con la establecida en el artículo 38 de la <a href="#">LETA</a> ) | Sustitución                                  | Arts. 186 a 189 de la <a href="#">LGSS</a> .<br>Art. 17 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.   |